MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
Itapúa- Paraguay
Email. edelirauoc@hotmail.com
Telef. 0213270407
Telef.0213270408

RESOLUCIÓN Nº 1858 /2.020 /I.M.

POR LA QUE SE DECLARA CANCELADO EL LLAMADO DENOMINADO *COSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN EDELIRA KM. 28, QUINTA LINEA* POR CONTRATO DIRECTO, POR RAZONES FUNDADAS EN LA LEY 2051/03 EN SU ARTICULO 30.-

Edelira, 10 de diciembre del 2020.-

VISTO: La Resolución ***POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN A REALIZAR LAS GESTIONES PARA LA COSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN EDELIRA KM. 28, QUINTA LINEA. -***

CONSIDERANDO: Según el Artículo 31 de la Ley 2051/03, Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna., conforme a esta ley;

Por Tanto, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE EDELIRA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- **DECLARAR CANCELADO,** el llamado por Licitación Por Contrato Directo, de la *COSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN EDELIRA KM. 28, QUINTA LINEA*, ya que su continuidad estaría en contra de los intereses de la institución municipal, conforme a los fundamentos manifestados en el considerando de la presente resolución:

Art. 2°.- Art. 4°.- **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios para proceder a una nueva planificación con los requerimientos normativos vigentes.-

Art. 3°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Prof. Isabel Estela Hulak
Secretaria Municipal

Sr. Nicacio Franco Verdún
Intendente Municipal